

INDUSTRIAS DERIVADAS DEL OLIVO, SOCIEDAD ANONIMA

La Junta General Extraordinaria de fecha 11 de Marzo de 2005 ha acordado la transformación de la entidad en Sociedad de Responsabilidad Limitada, lo que se comunica a los efectos legales oportunos.

Sevilla, 12 de marzo de 2005.—El Administrador Único, Fdo. Francisco Gallego Núñez.—11.105.

2.ª 30-3-2005

INDUSTRIAS JOAQUIN RIPOLL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el día 3 de mayo de 2005, en primera convocatoria, a las trece horas quince minutos de la mañana, en el domicilio social situado en Sant Hilari Sacalm, calle Doctor Morales, número 54 y en segunda convocatoria, el día 4 de mayo de 2005, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis del resultado de las ferias a las que ha acudido la Compañía.

Segundo.—Evolución de las existencias de la Compañía en los últimos dos ejercicios.

Tercero.—Estudio de la política financiera de la empresa.

Cuarto.—Análisis de las previsiones económicas de la empresa para el ejercicio 2005.

Se comunica a los señores accionistas que cualquiera de ellos podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta.

En Sant Hilari Sacalm, a 16 de marzo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don Joaquin Ripoll Parés.—11.902.

INMOBILIARIA CARROGGIO, S. A.

Convocatoria a Junta General Ordinaria

Se convoca a Junta General Ordinaria que tendrá lugar en Barcelona, Hotel NH Numancia, calle Numancia 72-74, Salón Pirineos, el día 19 de abril de 2005 a las 11 horas en primera convocatoria, y el día 20 de abril de 2005, en el mismo lugar, a las 12 horas, en segunda convocatoria, quedando cerrada la asistencia a la misma, a efectos de fijación del quórum, 15 minutos después de la hora prevista para el inicio de la Junta, para tratar los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social desarrollada por el Órgano de Administración, Memoria, Cuentas Anuales, Informe de Gestión y de la actuación de los Auditores e Informe por ellos emitido, Balances de Situación y Cuenta de Resultados, Informe Anual Gobierno Corporativo, Informe Medioambiental e Informes complementarios del Órgano de Administración correspondientes al ejercicio 2004.

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado.

Tercero.—Deliberación y, en su caso, acuerdo sobre el destino del saldo de la cuenta «Reserva de revalorización Real Decreto 7/1996, de 7 de junio».

Cuarto.—Ratificación del reglamento de la Junta General de Accionistas o propuestas de modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas de INCASA acompañado en tal caso con la propuesta Informe que justifique dicha modificación.

Quinto.—Información y ratificación de las actuaciones realizadas relacionadas con la adopción de medidas de fomento de transparencia de las entidades emisoras de valores admitidos a negociación en Mercados secundarios oficiales.

Sexto.—Información sobre actuaciones realizadas relacionadas con la adaptación de la compañía a los requerimientos, normativa y practica determinados por las normas internacionales de contabilidad.

Séptimo.—Ruegos y preguntas suscitados en la Junta y/o consideración de cuestiones planteadas, de interés para la sociedad o asociadas a la condición de Accionistas y que se hayan realizado por los Accionistas, previa consignación de su identidad como tales, por escrito, con relación a las propuestas incluidas en el Orden del Día en el periodo comprendido desde la convocatoria de Junta General y hasta cinco días antes de la fecha fijada para la celebración.

Octavo.—Delegación de facultades para cumplimentar los acuerdos que se adoptan.

Noveno.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la ley de Sociedades Anónimas y complementarios y concordantes, así como en cumplimiento del Reglamento de la Junta General, pueden examinar en el domicilio social en Barcelona, calle Santjoanistes, 22, entresuelo 2.ª de lunes a viernes de 10 a 12 horas, en el servicio de atención al accionista, los documentos a que se refiere el punto 1.º del Orden del día. Dicha información estará disponible en el acto de celebración de la Junta General y también los Accionistas podrán pedir su entrega o envío gratuito, de los documentos a que se refiere el punto 1.º del Orden del Día, del informe de los Auditores, de la propuesta de aplicación de resultados, del Informe de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2004. El anuncio convocando la Junta General cuyo Orden del Día arriba figura se inserta en la página web de la sociedad enviando copia a la Bolsa de Barcelona y comunicación a las entidades adheridas al sistema de registro, compensación y liquidación de valores. La documentación antes citada así como las propuestas de acuerdos que el Órgano de Administración someterá a la Junta General Ordinaria que se convoca, puede igualmente ser obtenida en la página web de la compañía www.inmobiliariacarroggio.com y también en www.borsabcn.es/empresa/incasa, donde figuran las informaciones sobre atención al accionista y en su caso las respuestas individuales o agrupadas, referentes a planteamientos de accionistas formulados conforme al reglamento de la Junta General. Todo ello, sin perjuicio de que, por excepción, se estime por el Órgano de Administración que la publicidad de los datos perjudique a los intereses sociales y/o se oponga a lo previsto en los Estatutos y normativa legal de aplicación. Se prevé que la Junta se celebrará en 2.ª convocatoria el 20 abril 2005.

Tienen derecho de asistencia a la Junta los accionistas titulares de 1 o más acciones. Para asistir a la Junta General los accionistas deberán tener inscritas las acciones a su nombre en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores y entidades participantes en dichos Sistemas, con cinco días de antelación. A cada accionista que pueda asistir a la Junta le será facilitada una tarjeta de asistencia en la que constará el número de acciones de que sea titular. La falta de tarjeta de asistencia sólo podrá ser suplida mediante el correspondiente certificado de legitimación expedido por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores o por las entidades participantes en los mismos. El registro de las tarjetas de asistencia comenzará una hora antes de la señalada para la celebración de la Junta. Todo Accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, que no necesitará ser accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta, todo ello conforme al modelo de escrito de representación en el que se permite el voto para cada uno de los acuerdos incluidos en el Orden del Día separadamente y sin perjuicio del derecho de los accionistas a usar cualquier otro modo o medio que legalmente sea válido y suficiente para entender atribuida la representación. Se recuerda que la documentación de asistencia a la Junta puede contener el escrito de delegación de voto en el Presidente y que la tarjeta de votación debe necesariamente expresar el sentido de voto para el supuesto de que este no se indique por el accionista o su representante.

Barcelona, 23 de marzo de 2005.—El Administrador, Fernando Carroggio Domingo.—11.874.

INMOBILIARIA ENTORNO, S. A.

(Sociedad absorbente)

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SERVICIOS E INVERSIONES INMOBILIARIAS, S. A.

INVERSIONES RIAZA, S. A.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y extraordinarias de accionistas de las citadas sociedades celebradas, todas ellas, con carácter universal, el día 19 de marzo de 2005, han aprobado, por unanimidad, su fusión, absorbiendo «Inmobiliaria Entorno, S. A.» a «Sociedad Anónima de Servicios e Inversiones Inmobiliarias, S. A.» e «Inversiones Rianza, S. A.», adquiriendo la absorbente, a título de sucesión universal y en bloque, todo el patrimonio de las absorbidas, que quedarán extinguidas y disueltas sin liquidación, sin ampliación de capital social en la absorbente por tratarse de fusión por absorción de sociedades, directa e indirectamente, íntegramente participadas, todo ello de acuerdo con el proyecto de fusión formulado por los órganos de administración de estas entidades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 11 de marzo de 2005.

Se hace mención expresa del derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las citadas entidades, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 19 de marzo de 2005.—El secretario del Consejo de Administración de «Inmobiliaria Entorno, S. A.», don Enrique Agudo Escudero; El Administrador único de «Sociedad Anónima de Servicios e Inversiones Inmobiliarias, S. A.», don Alfredo Robledano Cascón; y la Administradora única de «Inversiones Rianza, S. A.», doña Pilar Aguirre González.—11.329.

y 3.ª 30-3-2005

INMOBUILDING 2000, S. L.

(Sociedad absorbente)

LEGAZPI 88, S. L.

TRUEBA 88, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades InmoBuilding 2000, S. L., Legazpi 88, S. L. y Trueba 88, S. L., celebradas todas ellas el día 9 de marzo de 2005 en su domicilio social, acordaron por unanimidad, previo informe de los administradores, la fusión por absorción de Legazpi 88, S. L. y Trueba 88, S. L. por parte de InmoBuilding 2000, S. L., que adquirirá, en la manera que se detalla en los acuerdos, el patrimonio social de las absorbidas, que se extinguirán. La sociedad absorbente, para la absorción de las sociedades absorbidas, aumenta su capital social en la cuantía que proceda. Los efectos contables de la fusión se producen a partir del 1 de enero de 2005. Todo lo anterior en los términos del Proyecto de Fusión suscrito por los administradores de todas las sociedades participantes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan, a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un

mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Madrid a 9 de marzo de 2005.—La Administradora Solidaria de Inmobiling 2000, S. L. y de Legazpi 88, S. L. El Administrador Único de Trueba 88, S. L.

Madrid, 17 de marzo de 2005.—Administrador solidario, Francisco Goicoerrotea Sarri.—11.655.

y 3.ª 30-3-2005

INVERMEDIA AUDIOVISUAL, FONDO DE CAPITAL RIESGO

Se hace público que el Consejo de Administración de la entidad gestora del fondo, en su reunión celebrada el 24 de marzo de 2005, acordó y aprobó la disolución y liquidación simultánea de «Invermedia Audiovisual, Fondo de Capital Riesgo», y el consiguiente Balance final de liquidación a fecha 23 de marzo de 2005:

	Euros
Activo:	
Disposiciones líquidas	1.190.820,10
Capital pendiente desembolso.....	8.300.000,00
Deudas Administraciones Públicas.....	2.078,49
Total activo	9.492.898,59
Pasivo:	
Partícipes.....	10.000.000,00
Resultados ejercicios anteriores.....	-417.711,06
Pérdidas y ganancias.....	-93.000,94
Previsión gastos cancelación.....	3.000,00
Hacienda pública acreedora.....	610,59
Total pasivo	9.492.898,59

Barcelona, 24 de marzo de 2005.—El Presidente, Enrico Melloni.—12.161.

JUVILMA, S. L.

(Sociedad absorbente)

ECODESIN TECNOLOGÍAS, S. L.

JUCARVI, S. L.

ARCAI, S. L.

(Sociedades absorbidas)

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de «Juvilma, Sociedad Limitada», de «Ecodesin Tecnologías, Sociedad Limitada», de «Jucarvi, Sociedad Limitada» y de «Arcai, Sociedad Limitada», celebradas el día 10 de marzo de 2005 aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante absorción por «Juvilma, Sociedad Limitada», de «Ecodesin Tecnologías, Sociedad Limitada», de «Jucarvi, Sociedad Limitada» y de «Arcai, Sociedad Limitada», conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las cuatro sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza y en el de Madrid y conforme al informe emitido por los Administradores de las entidades, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación «Ecodesin Tecnologías, Sociedad Limitada», de «Jucarvi, Sociedad Limitada» y de «Arcai, Sociedad Limitada», transmitiendo en bloque su patrimonio social a «Juvilma, Sociedad Limitada» y en consecuencia la sociedad absorbente se subroga en todos los derechos y obligaciones de las entidades absorbidas, sin limitación alguna. Tomando el día 1 de enero de 2005 como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por las sociedades absorbidas se considerarán computables, a efectos contables, en la sociedad absorbente. Para atender el canje de las participaciones de las sociedades absorbidas se decidió la ampliación del capital social de la sociedad absorbente, en la cifra de 239.198,00 €, mediante la emisión de 3.980 nuevas participaciones, números

12.401 a 16.380, ambas inclusive, de 60,10 euros de valor nominal, acordando, asimismo dar nueva redacción al artículo 6 de sus Estatutos sociales, que quedó redactado como sigue: «Artículo 6. El capital social será de novecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y ocho euros (984.438), dividido en dieciséis mil trescientas ochenta participaciones sociales, números correlativamente del uno al dieciséis mil trescientos ochenta, ambas inclusive, de sesenta euros y diez céntimos (60,10) cada una, acumulables, iguales e indivisibles, que no tendrán el carácter de valores ni podrán estar representadas por medio de título o anotaciones en cuenta, ni denominarse acciones, totalmente suscritas y desembolsadas.»

La ampliación de capital se efectúa con una prima de emisión de 1.099.561,64 euros y los socios de «Ecodesin Tecnologías, Sociedad Limitada», de «Jucarvi, Sociedad Limitada» y de «Arcai, Sociedad Limitada», aportarán una compensación en efectivo de 1.641,21 euros. La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos Balances de fusión, sin conceder ventajas especiales a los miembros del órgano de administración, ni a los expertos independientes, quedando subrogado la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de las Sociedades absorbidas.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión de cada una de las sociedades y que asimismo a los acreedores de las sociedades fusionadas les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de marzo de 2005.—Los Administradores solidarios de «Juvilma, Sociedad Limitada», doña Elena Pascuala Villar Mayor, don Julián Francisco Villar Mayor y don Abencio Villar Revilla.—Los Administradores solidarios de «Ecodesin Tecnologías, Sociedad Limitada», don Julián Francisco Villar Mayor y don Alberto Villar Mayor.—Los Administradores solidarios de «Jucarvi, Sociedad Limitada», doña Elena Pascuala Villar Mayor, don Julián Francisco Villar Mayor y don Abencio Villar Revilla y el Administrador único de «Arcai, Sociedad Limitada», don Abencio Villar Revilla.—11.331.
y 3.ª 30-3-2005

LAGO JARDÍN 2, S. A.

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada en el domicilio social con fecha 31 de diciembre de 2004 acordó la disolución y simultánea liquidación de la Sociedad, con arreglo al siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	32.460,35
Total activo	32.460,35
Pasivo:	
Capital social.....	120.200
Resultados negativos.....	87.739,65
Total pasivo	32.460,35

Torreveja, 16 de marzo de 2005.—El Liquidador único, don Manuel Ángel García Timoner.—11.231.

LEAVI, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria

El Administrador único de la Mercantil Leavi, Sociedad Anónima, convoca a Junta General ordinaria, para el próximo día 29 de abril de 2005, en primera convocatoria, en el domicilio social de Soto del Real (Madrid), calle Diamante, número 4, a las nueve horas; y en el mismo lugar y hora el día siguiente 30 de abril en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance, Cuenta de resultados y aplicación de los mismos correspondientes al año 2004.

Segundo.—Nombramiento de nuevo Administrador único.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Los accionistas tienen acceso a la documentación relativa a los puntos sobre los que se va a tratar en la Junta, en las oficinas sitas en Madrid, Orense 18, 1.º H. A los que lo soliciten se les enviará, gratis, dicha documentación, por correo.

Madrid, 22 de marzo de 2005.—El Administrador único, Alejandro Munarraz Aldaz.—11.898.

LIMPIEZAS ESTILO INDUSTRIAL, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 19 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda n.º 51/04, ejecución 101/04, seguido a instancia de Victoria León Iglesias, contra la empresa Limpiezas Estilo Industrial, SL, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 14 de marzo de 2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: Declarar al/los ejecutado/s Limpiezas Estilo Industrial, SL, en situación de insolvencia total por importe de 8923,97 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 14 de marzo de 2005.—Secretario Judicial, Alfredo Alcañiz Rodríguez.—11.132.

LOGARTOUR, S. L.

(Sociedad absorbente)

LOGARTRANS, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con la legislación mercantil vigente, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de Logartour, S.L. y Logartrans, S.L., ambas celebradas el día 15 de marzo de 2005, acordaron por unanimidad la fusión de las entidades citadas, absorbiendo la primera de ellas a la segunda, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a Logartour, S.L., sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la absorbida, todo ello conforme al proyecto de fusión de fecha 10 de febrero de 2005, elaborado por los administradores de las sociedades intervinientes en la fusión, aprobando, asimismo, los respectivos balances de fusión, cerrados a 31 de diciembre de 2004.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión aprobados, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse a la fusión, de acuerdo con lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Girona, 22 de marzo de 2005.—Doña Ana Belén López García, Administradora Solidaria de Logartour, S.L. y don Ángel López Calvo, Administrador Único de Logartrans, S.L.—11.769.
2.ª 30-3-2005